

bre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2347, que nombra al Presidente de la Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad, Inc., Miembro de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2347

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Presidente de la Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad, Inc., queda designado miembro de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, adscrita a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.— Se modifica en cuanto sea necesario el Artículo 2 del Decreto No. 3222 de fecha 26 de abril de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2348, que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2348